



DECRETO N° 38/2017

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Octubre de 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 09/2017 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza quedó aprobada la regulación de tenencia responsable de animales en Los Conquistadores.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:


El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 09/2017 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 10 de Octubre de 2017, mediante la cual se sanciono y quedó aprobada la regulación de tenencia responsable de animales en Los Conquistadores.

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES M...
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADOR